GPMORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que instruya la publicación en la página electrónica de dicha dependencia, de libros de la autoría de la Maestra lleana Fernanda Rivas Ahumada, para consulta gratuita sobre características y estrategias a utilizar en personas con autismo.

APROBADO ______ NO APROBADO_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL PARTIDO MORENA Y LEÍDO POR LA DIP. EVA GRICELDA RODRIGUEZ.

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA







DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXXII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

La suscrita, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Honorable XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en los numerales 110 fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; presento ante este Congreso, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE INSTRUYA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE DICHA DEPENDENCIA, DE LIBROS DE LA AUTORÍA DE LA MAESTRA ILIANA FERNANDA RIVAS AHUMADA, PARA CONSULTA GRATUITA SOBRE CARACTERÍSTICAS Y ESTRATEGIAS A UTILIZAR EN PERSONAS CON AUTISMO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

APROBADO ÉK VOTACIÓN ECONÓNICA





De conformidad con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Trastornos del Espectro Autista, conocidos por sus siglas como TEA, son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Algunos datos y cifras al respecto conforme a la propia OMS, son los siguientes:

- Uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA).
- Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida.
- Las personas con TEA sufren estigmatización, discriminación y violaciones de los derechos humanos. Su acceso a los servicios y al apoyo es insuficiente a nivel mundial.
- Las intervenciones dirigidas a las personas con TEA deben acompañarse de medidas más generales que hagan que los entornos físicos, sociales y de actitud sean más accesibles, inclusivos y compasivos.
- Las intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y de sus cuidadores.





De ahí que estas personas formen parte de un sector social que amerite una debida atención y cuente con una protección reforzada desde la ley.

Al respecto, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, establece que dichas personas son aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

Tanto dicha ley general, como la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, constituyen ordenamientos que fueron expedidos precisamente con el objeto de impulsar y generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y ley general de referencia, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Es con base en todo lo expuesto, que las autoridades gubernamentales no debemos permanecer indiferentes ante dicha situación, y atendiendo a nuestro ámbito competencial, pugnar por llevar a cabo todas aquellas acciones que sumen a lograr una protección integral de personas con trastorno del espectro autista, por ejemplo, mediante la implementación de diversas medidas para impulsar y lograr su inclusión y plena integración a la sociedad en respeto a sus derechos humanos, en su beneficio, así como de quienes los cuidan y acompañan, usualmente sus familias y seres queridos, y de quienes conviven con ellos.

Lo anterior, partiendo precisamente de la necesidad o demanda social general de que existan medidas que hagan que los entornos físicos, sociales y de actitud sean





más accesibles, inclusivos y compasivos para las personas con autismo, así como que existan al alcance más opciones de capacitación para los padres y familia en general, como medida que pueda reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y refleje un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con autismo y de quienes cuidan de ellos.

En ese tenor, como parte de esas medidas y opciones, con la intención y firme convicción de que las personas con trastornos del espectro autista, así como quienes cuidan y conviven con ellos cuenten con mayores herramientas para un mejor trato y convivencia social, se presenta a la consideración de esta soberanía proposición de acuerdo económico por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California para que instruya la publicación en la página electrónica de dicha dependencia de libros ya existentes para consulta gratuita sobre características y estrategias a utilizar en personas con autismo.

Específicamente se solicita la publicación de once libros de la autoría de la Maestra ILIANA FERNANDA RIVAS AHUMADA, quien es especialista en la materia y Presidenta de Jardín Interior, Centro Especializado en Autismo, y quien, en su misión de fomentar la educación y el respeto a las personas con autismo, generosamente los ofrece para su consulta gratuita.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso, la proposición que se plantea, en los términos siguientes:





PROPOSICIÓN DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE

ÚNICO.- Se **exhorta** al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California para que instruya la publicación en la página electrónica de dicha Dependencia de once libros de la autoría de la Maestra ILIANA FERNANDA RIVAS AHUMADA sobre características y estrategias a utilizar en personas con autismo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DEL ESTADO